

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 1 de 19

INFORME DE SEGUIMIENTO

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NUMERALES 1 Y 9

OFICINA DE CONTROL INTERNO

VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO
JEFA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO (E)

EQUIPO AUDITOR
CLAUDIA PATRICIA MORALES MORALES

PERIODO EVALUADO
1 de enero al 15 de mayo de 2019

FECHA DEL INFORME
15 de mayo de 2019

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018
		Página 2 de 19

Contenido

1. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO	3
2. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO	3
3. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO	3
4. RESULTADOS Y EVIDENCIAS RELACIONADAS	3
4.1. METODOLOGÍA	3
4.2. MECANISMOS DE CONTACTO CON EL SUJETO OBLIGADO.	4
4.3. TRÁMITES Y SERVICIOS	15
5. CONCLUSIONES	18
5.1. FORTALEZAS	18
5.2. DEBILIDADES.....	18
5.2.1. Oportunidades de Mejora	18
5.2.2. Hallazgos	19

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 3 de 19

1. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO

Verificar el contenido de los numerales 1 y 9 del botón “Transparencia y acceso a la información pública” de la página web de la Secretaría Distrital de la Mujer, en cumplimiento del contenido mínimo establecido en la Ley 1712 de 2014 y demás normatividad relacionada.

2. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El presente seguimiento comprende la revisión del contenido de los numerales 1 y 9 del botón de transparencia y acceso a la información pública de la página web de la Secretaría Distrital de la Mujer con fecha de corte del 15 de mayo de 2020.

3. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

Para el desarrollo del presente seguimiento, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto Nacional 1081 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”.
- Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones “Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.
- Resolución Interna 301 de 2017 “por medio de la cual se establece la metodología y las competencias al interior de la Secretaría Distrital de la Mujer, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014”.

4. RESULTADOS Y EVIDENCIAS RELACIONADAS

4.1. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente seguimiento, se tuvieron como referente la matriz del Índice de Transparencia Abierta (ITA) utilizada por la Procuraduría General de la Nación, la cual se complementó en lo pertinente con la información solicitada en el Índice de Transparencia de Bogotá (ITB) que se mide gracias a la alianza entre la Veeduría Distrital y Transparencia por Colombia.

En este sentido, se realizó la revisión del botón de transparencia y acceso a la información pública de la nueva página web, verificando la inclusión de la información mínima relacionada en la matriz de referencia que se adjunta al presente informe, determinando si se da cumplimiento total, parcial, no se da cumplimiento o el requisito no aplica para la entidad, realizando las observaciones pertinentes y relacionando el link asociado a cada ítem.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 4 de 19

La ampliación de las observaciones que se presentan en dicha matriz, se relaciona en los numerales subsiguientes del presente informe, con el objetivo de que sirvan como orientación para la revisión y actualización de la información de la página web.

Asimismo, para cada numeral se recuerda la distribución de responsabilidades al interior de la Secretaría Distrital de la Mujer establecidas en la Resolución Interna 301 de 2017.

Finalmente, se revisó el “Esquema de publicación” publicado en el numeral 10.4 de la página web de la entidad y se realizan recomendaciones para su actualización, dado que, de conformidad con el Artículo 2.1.1.5.3.1 del Decreto Nacional 1081 de 2015, *“es el instrumento del que disponen los sujetos obligados para informar, de forma ordenada, a la ciudadanía, interesados y usuarios, sobre la información publicada y que publicará, conforme al principio de divulgación proactiva de la información previsto en el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, y sobre los medios a través de los cuales se puede acceder a la misma”* (resaltado fuera de texto).

4.2. MECANISMOS DE CONTACTO CON EL SUJETO OBLIGADO.

De conformidad con la Resolución Interna 301 de 2017, las dependencias responsables de los ítems que hacen parte de esta categoría de información son las siguientes:

Subcategoría	Responsable
Sección particular	N. A.
Mecanismos para la atención al ciudadano	Subsecretaría de Gestión Corporativa (Atención a la ciudadanía)
Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público	Subsecretaría de Gestión Corporativa (Atención a la ciudadanía)
Correo electrónico para notificaciones judiciales	Oficina Asesora Jurídica
Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales	Oficina Asesora Jurídica

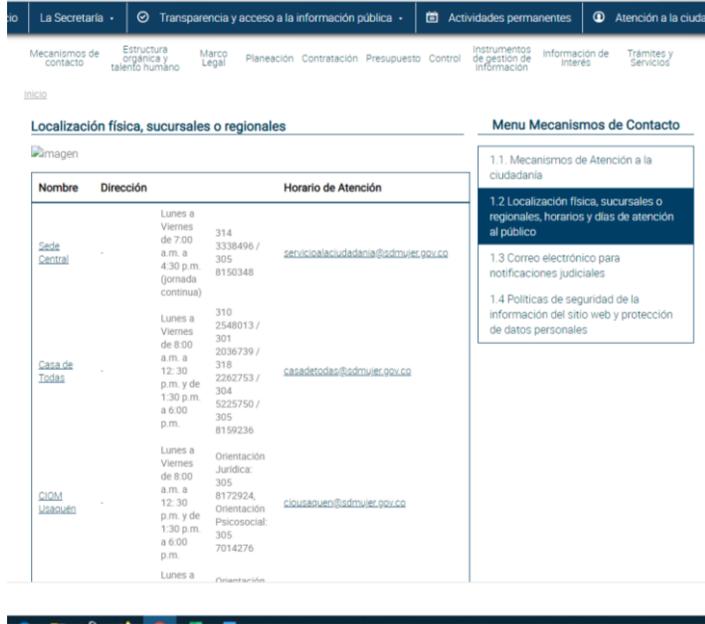
Fuente: Resolución Interna 301 de 2017 “por medio de la cual se establece la metodología y las competencias al interior de la Secretaría Distrital de la Mujer, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014”

La ampliación de algunas de las observaciones realizadas en la matriz anexa se relaciona a continuación:

4.2.1. Numeral 1.2 (a) Espacios físicos destinados para el contacto con la entidad

4.2.2. Numeral 1.3. Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público

Se observa la publicación de los espacios físicos de atención a la ciudadanía, al desplegar la localización física donde se evidencia el nombre de la sede, teléfono, horario de atención y el direccionamiento directo al correo electrónico en el evento de necesitarse. lo anterior se puede observar en la siguiente imagen:



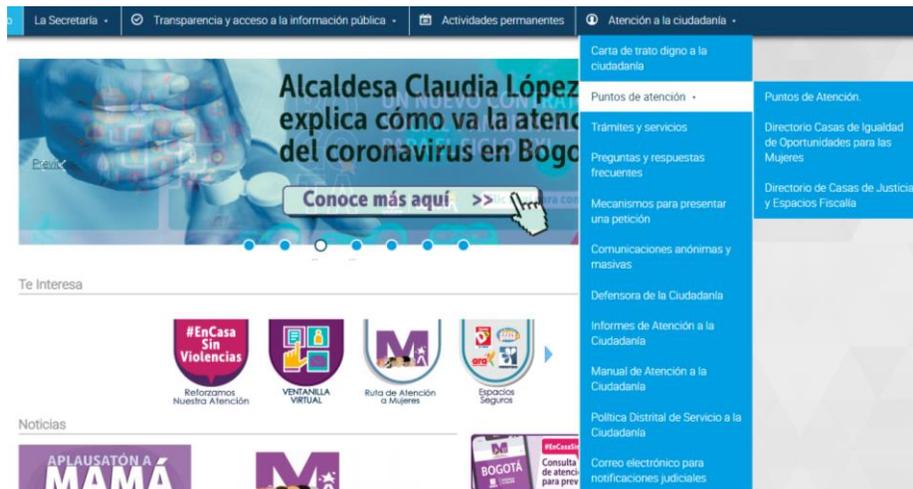
The screenshot shows a navigation menu for 'Atención a la ciudadanía' with the following items:

- 1.1 Mecanismos de Atención a la ciudadanía
- 1.2 Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público
- 1.3 Correo electrónico para notificaciones judiciales
- 1.4 Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales

Below the menu is a table titled 'Localización física, sucursales o regionales' with columns for 'Nombre', 'Dirección', and 'Horario de Atención'.

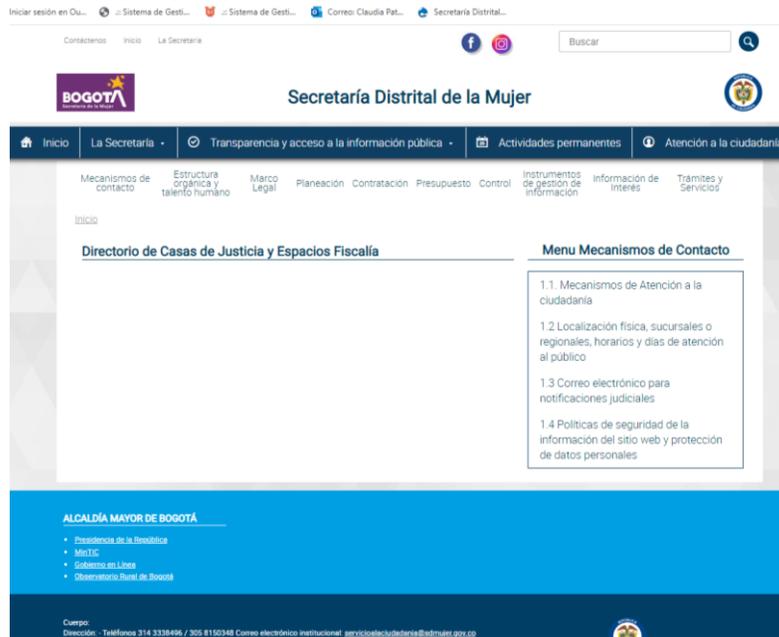
Nombre	Dirección	Horario de Atención
Sede Central	314 3338496 / 305	Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. (jornada continua)
		310 2548013 / 301
		2036739 / 318
Casa de Todas	2262753 / 304	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 6:00 p.m.
		5225750 / 305
		8159236
CIOM Usaquén	8172924, 305	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 6:00 p.m.
		7014276
		Orientación Psicosocial

En el mismo sentido, se observa que, al desplegar el banner de atención a la ciudadanía, en el link que corresponde a la información de los puntos de acceso a orientación asesoría jurídica – Directorio Casas de Justicia y Espacios de Fiscalía, aparecen nuevamente los puntos de atención de las Casas de Igualdad y Oportunidades para las Mujeres, y no se encuentra registrada la información correspondiente a las Casas de Justicia y a los espacios dispuestos por la Fiscalía, incumpliendo de esta manera con el esquema de publicación y con la frecuencia de actualización de la información que estipula que se debe realizar cada vez que sea necesario.



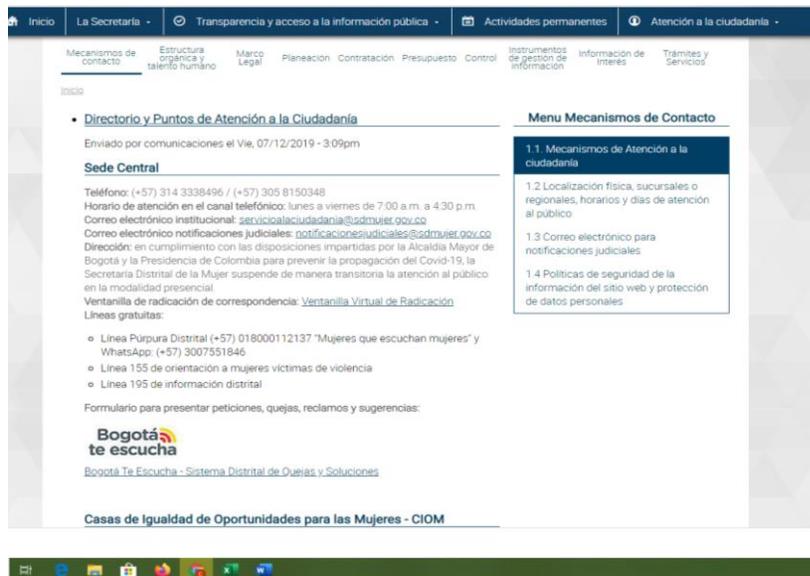
The screenshot shows a banner for 'Alcaldesa Claudia López explica cómo va la atención del coronavirus en Bogotá' with a 'Conoce más aquí' button. Below the banner is a 'Te interesa' section with icons for '#EnCasa Sin Violencias', 'VENANILLA VIRTUAL', 'Ruta de Atención a Mujeres', and 'Espacios Seguros'. The 'Atención a la ciudadanía' menu is open, showing a list of links including 'Carta de trato digno a la ciudadanía', 'Puntos de atención', 'Trámites y servicios', 'Preguntas y respuestas frecuentes', 'Mecanismos para presentar una petición', 'Comunicaciones anónimas y masivas', 'Defensora de la Ciudadanía', 'Informes de Atención a la Ciudadanía', 'Manual de Atención a la Ciudadanía', 'Política Distrital de Servicio a la Ciudadanía', and 'Correo electrónico para notificaciones judiciales'.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 6 de 19

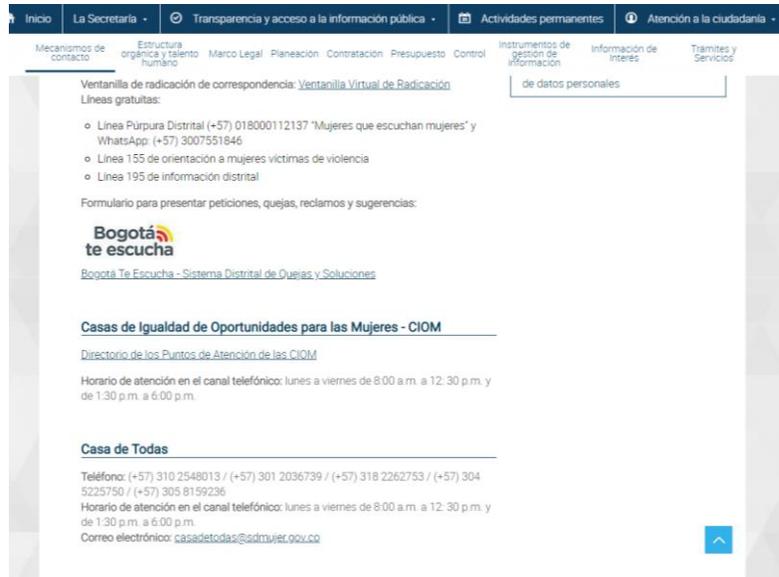


4.2.3. Numeral 1.2 (b) Teléfonos fijos y móviles líneas gratuitas y fax, incluyendo el indicativo nacional e internacional, en el formato (57+Número del área respectiva).

En este aparte se reporta la información de los números de teléfonos celulares incluyendo el indicativo nacional de las líneas de atención a la ciudadanía, de la línea purpura, casa de todas, la línea de orientación a mujeres víctimas de violencia y la línea de información distrital.

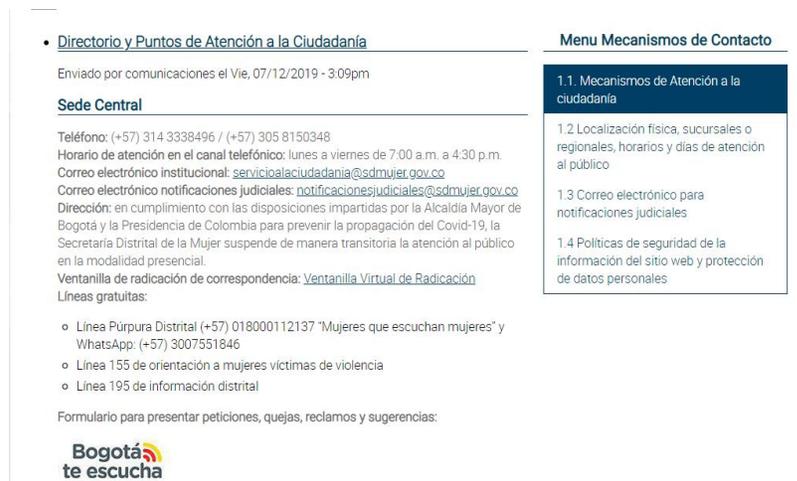


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 7 de 19



4.2.4. Numeral 1.2 (c) Correo Electrónico Institucional

Se evidencia la publicación del correo institucional servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co ubicado dentro del directorio y puntos de atención a la ciudadanía., el cual tiene como propósito el direccionar a la usuaria directamente al correo, como se observa en la imagen.

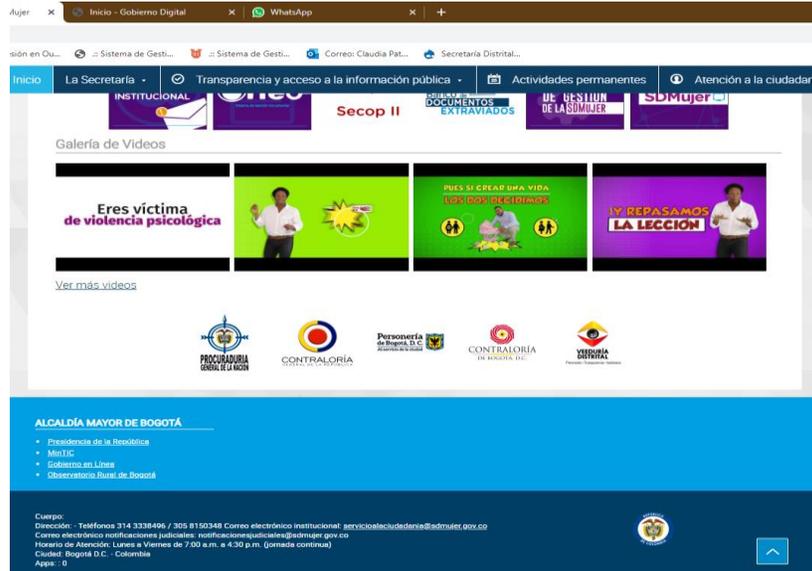


4.2.5 Numeral 1.2 (d) Correo Físico o Postal

Se evidencia correo físico en la parte inferior de la página principal de la entidad, sin embargo, no se evidencia el código postal como se observa en la imagen, por lo que se recomienda incluir esta información en la página principal de la entidad, incumpliendo de esta manera con el esquema de publicación y con la frecuencia de

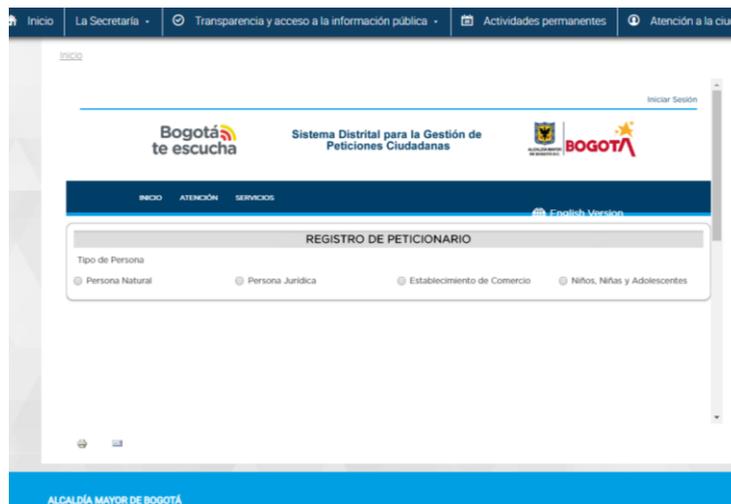
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 8 de 19

actualización de la información que establece que se debe realizar cada vez que sea necesario, adoptado mediante la resolución 393 de 2019.



4.26 Numeral 1.2 (e) Link al formulario electrónico de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y denuncias:

Se evidencia que en la página principal existe un link de servicio a la ciudadanía donde se encuentra el formulario electrónico para peticiones, el cual tiene las opciones de señalar el tipo de persona: natural, jurídica, establecimiento de comercio, y si se es niño, niña o adolescente.



4.2.7 Numeral IT 1.4.2.4 Direccionamiento al SDQS o Buzón de PQRS

En este espacio se evidencia en la página principal de la entidad el link de “Servicio a la Ciudadanía” donde se puede visualizar el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, (Bogotá de escucha – SDQS), de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018
		Página 9 de 19

igual manera existe el canal en “Atención a la Ciudadanía”, en el cual se observa un enlace denominado Mecanismos para presentar queja y reclamos en relación con omisiones o acciones donde se informa a la ciudadanía que en cumplimiento con las disposiciones impartidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Presidencia de Colombia para prevenir la propagación del Covid-19, la Secretaría Distrital de la Mujer modificó sus canales de atención a la ciudadanía: las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, solicitudes, denuncias y felicitaciones se reciben en la Secretaría Distrital de la Mujer a través de los siguientes canales de atención.

Secretaría Distrital de la Mujer a través de los siguientes canales de atención.

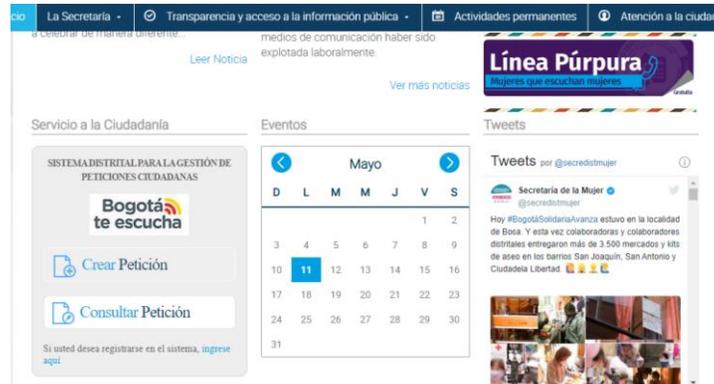
CANAL	UBICACIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Teléfono	(+57) 314 3338496 (+57) 305 8150348	Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
Virtual	<p>Ventana Virtual de Radicación</p> <p>Correo electrónico: serviciocitadania@sdmujer.gov.co</p> <p>Redes sociales: Facebook: @SDMUJER Twitter: @secretdistmujer</p> <p>Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital de Gestión de Peticiones Ciudadanas:</p> <p style="text-align: center;">Bogotá te escucha</p> <p>http://www.bogota.gov.co/sdos</p> <p>App SuperCADE Virtual: Descárgala en IOS: http://bit.ly/SuperCADEVirtualIOS Descárgala en Google Play: http://bit.ly/SuperCADEVirtual</p>	Permanente

1.3 Correo electrónico para notificaciones judiciales

1.4 Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales

4.2.8 Numeral IT 1.4.2.5 Existencia de mecanismo en sitio web de seguimiento a PQRS en web:

Se observa que el mecanismo habilitado para consultar una petición es a través de un botón denominado “consultar petición” que se encuentra ubicado en el banner de “Servicio a la Ciudadanía”; el seguimiento a una petición, se realiza en el enlace de Bogotá te escucha_ Consulta de petición, como se muestra en la imagen.



En este espacio como se muestra a continuación, es el que se encuentra habilitado por la SDmujer para hacer seguimiento a las PQRS presentadas por la ciudadanía:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 10 de 19



Ingreso

ocisdmujerprueba

.....

Restablece tu contraseña
Recupera tu usuario

INGRESAR

¿Aún no estás registrado?
Crea tu cuenta aquí

Como se puede observar, para hacerle seguimiento a una PQRS a través de la página web de la Secretaría, se requiere el registro y contraseña de la persona que realiza la consulta, lo cual requiere más tiempo, ya que se debe esperar a que el Sistema confirme los datos y asignación de contraseña para acceder a la información.

4.2.9 Numeral IT 1.2.4.7 Existencia de un canal de denuncias de hechos de corrupción, IT 3.1.2.1 Existencia de un canal en sitio web de atención exclusiva para denunciantes de hechos de corrupción, IT 3.1.2.2 Existencia de una línea de atención gratuita y exclusiva para denunciantes de hechos corrupción.

El Distrito implementó en la línea 195, cuyo objetivo es ofrecer a la ciudadanía un único canal telefónico cuando requiera obtener información clara, veraz y oportuna sobre las entidades distritales sus trámites y sus servicios, interponer denuncias por presuntos actos de corrupción, hacer peticiones y requerimientos en caso de no estar conforme con el servicio prestado por cada una de las entidades y/o de los funcionarios que en ella laboran, a través del sistema “Bogotá te escucha”. Así mismo, contribuye con la implementación de estrategias para la atención regulada en los puntos presenciales, mediante el proceso de agendamiento de citas.

Sin embargo, en el sistema de “Bogotá te Escucha” no se trata de un canal exclusivo para denunciar hechos de corrupción. sino es un canal para realizar todo tipo de PQRS que desee presentar la ciudadanía.



Línea Bogotá – 195



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 11 de 19

Otra forma utilizada por la entidad es a través del link de “Atención a la ciudadanía” evidenciada en el numeral 10.9 "Mecanismos para presentar quejas y reclamos" que permite realizar las denuncias por hechos de corrupción, Adicionalmente, en el enlace de Servicio a la Ciudadanía “Bogotá te escucha” <https://bogota.gov.co/sdqs/>, se incluyen las denuncias por hechos de corrupción y el sistema las direcciona automáticamente al área de control interno disciplinario para el respectivo análisis.

4.2.10. Numeral IT 3.1.1.1. Existencia de lineamientos y/o directrices internos para la tramitación de las PQRS

Se evidencia el “Manual de Atención a la Ciudadanía” de octubre de 2019 de la entidad cuyo objetivo es establecer los parámetros y protocolos institucionales de atención a la ciudadanía, que sirvan de guía a las servidoras/es y contratistas, para responder a las necesidades de la ciudadanía y mejorar la calidad de los servicios.



También existe el procedimiento asociado al proceso “Atención a la ciudadanía” Gestión de las Peticiones Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Ciudadanía código AC- PR-02 vigente desde el 6 de septiembre de 2019, cuyo objetivo es gestionar las diferentes peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, (PQRS), denuncias solicitudes y felicitaciones instauradas por la ciudadanía, mediante su recepción por los diferentes canales de atención registro en el sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) – “Bogotá te Escucha”, asignación y seguimiento a las dependencias y/o áreas competentes de atenderlas en la Secretaría, con el fin de que se emita respuesta definitiva de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015; evidenciado en el numeral 3.3 "Procesos y Procedimientos" del botón de transparencia.

4.2.11 Numeral IT 3.1.2.5 Gestión de la oficina responsable de PQRS y la OFICINA DE CONTROL INTERNO de los casos relacionados con denuncias de corrupción

En cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, dispone que : “En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.”, el artículo 52 del Decreto Nacional 103 de 2015, que ordena: “De conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, los sujetos obligados deberán publicar los informes de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta.”, y del literal n) del artículo 16 del Decreto Distrital 428 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, que establece: “*Son funciones de la Subsecretaría de Gestión Corporativa: n) Vigilar que el servicio de atención de quejas y reclamos que los ciudadanos formulen se preste de acuerdo con las normas legales*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 12 de 19

vigentes y rendir a la Secretaria (o) el respectivo informe” ; teniendo en cuenta lo anterior, la Subsecretaria de Gestion Corporativa a traves de su oficina de “Atención a la Ciudadanía” presenta el informe de seguimiento a la atención de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), denuncias, solicitudes y felicitaciones ciudadanas en la Secretaría Distrital de la Mujer; el cual sirve como herramienta de gerencia y de control, permitiendo de esta forma conocer las inquietudes de la ciudadanía con respecto a los servicios prestados por esta Secretaría, con el fin de evaluar, optimizar y adecuar constantemente la gestión institucional a las nuevas exigencias ciudadanas

En este informe se relacionan los requerimientos presentados y tramitados en la Secretaría Distrital de la Mujer, por tipología, canales y comportamiento estadístico, gestionados mensualmente; con el fin de analizar el comportamiento de las áreas frente a las peticiones ciudadanas. Las cuales se reciben, clasifican y se asignan a la dependencia correspondiente, para que sean atendidas de conformidad con los términos de ley y de esta manera brindar una atención integral a la ciudadanía; con respecto a las denuncias por actos de corrupción, estas son objeto de análisis para determinar si son o no competencia de la entidad y en tal caso redireccionar la denuncia a la entidad competente.



281902020	2-2020-000955	Dirección de Eliminación de las Violencias	1-2020-001203	Cumple
28732020	2-2020-000970	Dirección de Territorialización de Derechos	1-2020-001267	Cumple
282992020	2-2020-000971	Dirección de Estilques Diferencial	1-2020-001300	Cumple
28132020	2-2020-000973	Dirección de Eliminación de las Violencias	1-2020-001239	Cumple
284122020	2-2020-001126	Oficina Asesoría Jurídica	1-2020-001480	Cumple
285022020	2-2020-000996	Dirección de Talento Humano	1-2020-001451	Cumple
292332020	2-2020-000989	Dirección de Territorialización de Derechos	1-2020-001309	Cumple
292442020	2-2020-001000	Dirección de Territorialización de Derechos	1-2020-001405	Cumple
28262020	2-2020-000997	Dirección de Eliminación de las Violencias	1-2020-001385	Cumple
297272020	2-2020-001420	Subsecretaría de Políticas de Igualdad	1-2020-001636	Cumple
287902020	2-2020-001015	Dirección de Territorialización de Derechos	1-2020-001310	Cumple
288052020	2-2020-001016	Dirección de Eliminación de las Violencias	1-2020-001304	Cumple
30492020	2-2020-001049	Dirección de Territorialización de Derechos	1-2020-001442	Cumple
307072020	2-2020-001048	Dirección de Eliminación de las Violencias	1-2020-001457	Cumple

11. Denuncias por Actos de Corrupción

En el mes de marzo de 2020 se registró 1 petición con tipología “Denuncia por Actos de Corrupción” en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha, la cual fue dirigida a la Secretaría Distrital de la Mujer. El Sistema automáticamente asigna estas peticiones a la Oficina de Control Disciplinario.

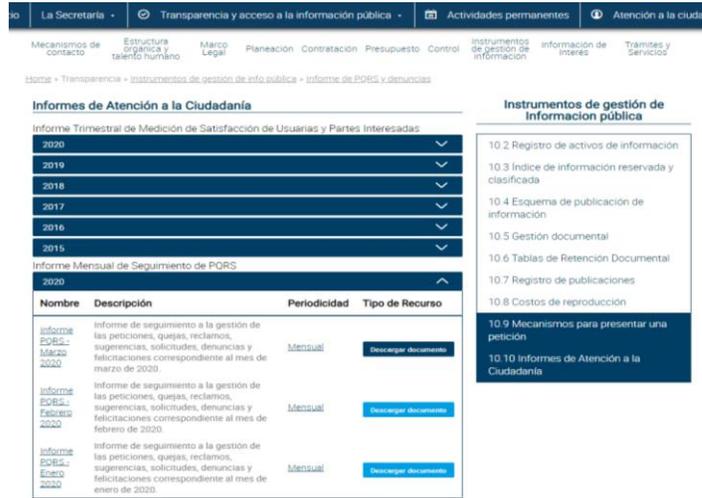
A continuación, se relacionan las peticiones registradas con tipología “Denuncia por Actos de Corrupción” en Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha y su respectivo trámite por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer:

Radicación SDOS	Fecha de Radicación	Dependencia	Trámite
555662020	20/03/2020	Sub. Gestión Corporativa	Se tramitó el día 20 de marzo de 2020 a la Secretaría Jurídica de Bogotá debido a que, luego del análisis, por parte de la entidad, se determinó que no era competencia de la Secretaría Distrital de la Mujer dar respuesta a la misma.

Edificio Elemento Ar el Dorado, Calle 28 No 69-76
 Torre 1 Lateral Piso 9
 PBX: 3189001
 www.sdmujer.gov.co
 Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: seccionciudadania@sdmujer.gov.co

Se evidenciaron los informes mensuales de seguimiento a PQRS, realizados por Subsecretaria de Gestión Corporativa “Atención a la Ciudadanía” quedando pendiente de publicación el correspondiente al mes de abril de 2020, incumpliendo de esta manera con el esquema de publicación donde se establece la frecuencia de actualización de la información, que debe realizar cada vez que sea necesario.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 13 de 19



The screenshot shows a web interface with a navigation menu at the top. The main content area is titled 'Instrumentos de gestión de información pública' and contains a list of 10 items, including '10.2 Registro de activos de información', '10.3 Índice de información reservada y clasificada', and '10.10 Informes de Atención a la Ciudadanía'. On the left side, there are sections for 'Informes de Atención a la Ciudadanía' and 'Informe Mensual de Seguimiento de PORS' with a table of reports.

Nombre	Descripción	Periodicidad	Tipo de Recurso
Informe PORS - Marzo 2020	Informe de seguimiento a la gestión de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, solicitudes, denuncias y felicitaciones correspondiente al mes de marzo de 2020.	Mensual	Descargar documento
Informe PORS - Febrero 2020	Informe de seguimiento a la gestión de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, solicitudes, denuncias y felicitaciones correspondiente al mes de febrero de 2020.	Mensual	Descargar documento
Informe PORS - Enero 2020	Informe de seguimiento a la gestión de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, solicitudes, denuncias y felicitaciones correspondiente al mes de enero de 2020.	Mensual	Descargar documento

4.2.11. Numeral 1.4 Correo electrónico para notificaciones judiciales:

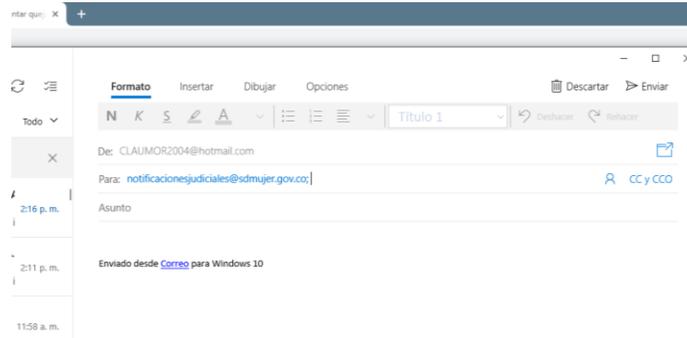
En este ítem se evidencia que se encuentra disponible y publicado el correo electrónico establecido por la entidad en la sección de atención a la ciudadanía para realizar las notificaciones judiciales, se observa que al oprimir la dirección del correo electrónico, existe la posibilidad de realizar el envío al correo, notificacionesjudiciales@sdmujer.gov.co, como se muestra en la siguiente imagen:



The screenshot shows the 'Notificaciones Judiciales' page. It includes a header with the Bogotá logo and 'Secretaría Distrital de la Mujer'. The main content area has a section for 'Notificaciones Judiciales' with the following text: 'Enviado por comunicaciones el Vie, 07/12/2019 - 7:53pm', 'Correo para notificaciones judiciales.', 'Exclusivamente para notificaciones de la rama judicial.', and the email address notificacionesjudiciales@sdmujer.gov.co. On the right, there is a 'Menu Mecanismos de Contacto' with items 1.1 through 1.4, where item 1.3 'Correo electrónico para notificaciones judiciales' is highlighted.

No se evidencia, de un acuse de recibo al remitente de forma automática, por lo que se recomienda implementarlo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 14 de 19



4.2.12. Numeral 1.5 Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales:

En este aparte se evidenciaron las siguientes políticas de seguridad de la información del sitio Web y protección de datos así:

- ✓ Se evidenció el documento código GC-MC-01 "Políticas de Seguridad de la Información del Sitio Web" vigente desde el 30 de enero de 2019, cuyo objetivo es el de establecer la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales de la SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER, organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera, que actúa como cabeza del sector Mujeres, para la debida protección de los derechos de los la ciudadanía, servidoras/es, contratistas, proveedoras/es y demás personas que suministran sus datos personales a la Secretaría Distrital de la Mujer, por los diferentes canales de atención y medios de recolección de información. La política de confidencialidad que se adopta en materia de protección de datos personales hace parte integral de las Condiciones de Uso de los Sitios Web de la Secretaría Distrital de la Mujer.
- ✓ La política de uso del sitio web de la SDMujer aplica al contenido publicado en la página web de la entidad, en donde se publican los temas y actividades que tienen que ver con los objetivos, misión, visión y las funciones que corresponden a su objeto social. De igual manera, por este medio la entidad divulga información sobre tramites, servicios, gestión, planes, programas, publicaciones, normas, convocatorias, información presupuestal, y, en general, información relacionada con la SDMujer.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 15 de 19

4.3. TRÁMITES Y SERVICIOS

De conformidad con la Resolución Interna 301 de 2017, las dependencias responsables de los ítems que hacen parte de esta categoría de información son las siguientes:

Tabla 9. Dependencias responsables de la información asociada a la categoría “9. Trámites y servicios”	
Subcategoría	Responsable
Trámites y servicios	Oficina Asesora de Planeación

Fuente: Resolución Interna 301 de 2017 “por medio de la cual se establece la metodología y las competencias al interior de la Secretaría Distrital de la Mujer, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014”

En este ítem, la Secretaría Distrital de la Mujer informa la forma de prestación del servicio, ya sea de forma personalizada en los puntos de contacto de la entidad, telefónica y virtual, con el fin de satisfacer las necesidades, requerimientos e inquietudes manifestadas por las usuarias y usuarios de la Entidad.

Trámites y Servicios

La Secretaría Distrital de la Mujer brinda el servicio personalizado en los puntos de contacto de la Entidad (Canal presencial, telefónico y virtual), para satisfacer sus necesidades, requerimientos e inquietudes que manifiestan las usuarias y usuarios de la Entidad.

Trámites y Servicios



Nombre	Descripción	Tipo de Recurso
Orientación asesora e intervención jurídica	Recibir orientación, asesoría y representación técnico-legal a favor de mujeres víctimas de violencias en el Distrito Capital.	Tr.aj documento
Orientación psicosocial	Ofrecer atención psicológica a las mujeres, con enfoque de derechos de las mujeres, de género y diferencial.	Tr.aj documento
Acogida y protección a mujeres víctimas de violencias con medidas de protección en proyecto Casa Refugio	Brindar acogida y acompañamiento temporal a las mujeres víctimas de violencias, acompañándolas en la reconstrucción de su proyecto de vida.	Tr.aj documento
Línea Purora Distrital	Es un canal de atención telefónico, liderado por la Secretaría Distrital de la Mujer y la	Tr.aj

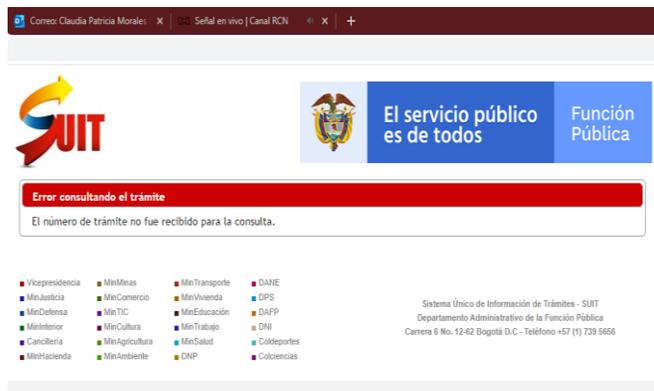
Se evidencia dentro del link de servicios y tramites de servicios la descripción discriminada de cada uno de los servicios relacionados a continuación:

Nombre Servicio	Descripción	Soporte Jurídico
Orientación Asesoría e intervención Jurídica	Recibir orientación, asesoría y representación técnico-legal a favor de mujeres víctimas de violencias en el Distrito Capital.	Ley 1257 de 2008 Ley 1448 de 2011
Orientación Psicosocial	Ofrecer atención psicológica a las mujeres, con enfoque de derechos de las mujeres, de género y diferencial.	No se pudo evidenciar
Acogida y protección a mujeres víctimas de violencias con medidas de protección en proyecto Casa Refugio.	Brindar acogida y acompañamiento temporal a las mujeres víctimas de violencias, acompañándolas en la reconstrucción de su proyecto de vida	Ley 1257 de 2008 Ley 1448 de 2011

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 16 de 19

Nombre Servicio	Descripción	Soporte Jurídico
Fortalecimiento a organizaciones de mujeres	Hacer un reconocimiento a las organizaciones de mujeres en sus diferencias y diversidades, y sus esfuerzos cotidianos.	Ley 1257 de 2008 Ley 1448 de 2011
Intervención social (trabajo social especializada para personas que realizan actividades sexuales pagadas)	Desarrollo procesos de asesoría individual para el ejercicio pleno de los derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas.	Ley 1257 de 2008 Sentencia 629 de 2010 Sentencia 594 de 2016 Ley 1801 de 2016 Acuerdo Distrital 079 de 2003. Decreto Distrital 428 de 2013. Decreto Distrital 126 de 2007. Resolución 490 de 2015
Encuentro de Derechos, desarrollo personal e información en salud para personas que realizan actividades sexuales pagadas	Busca promover el reconocimiento de las capacidades y derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas o están vinculadas con éstas.	Ley 1257 de 2008 Sentencia 629 de 2010 Sentencia 594 de 2016 Ley 1801 de 2016 Acuerdo Distrital 079 de 2003. Decreto Distrital 428 de 2013. Decreto Distrital 126 de 2007. Resolución 490 de 2015
Centros de inclusión digital para las mujeres	Son una iniciativa para reconocer las voces de las mujeres en las localidades y promover el intercambio de saberes.	Ley 1257 de 2008
Línea Púrpura Distrital 018000112137 “Mujeres que escuchan Mujeres”	Es un canal de atención telefónico, liderado por la Secretaría Distrital de la Mujer y la Secretaría Distrital de Salud.	Ley 1257 de 2008

De acuerdo con la revisión efectuada al momento de ingresar al enlace de servicios “Orientación Psicosocial” no permite el acceso a la información arrojando error en trámite. Por lo que se recomienda, revisar el ingreso a este enlace, ya que impide el acceso a la información relacionada con este servicio, por lo que se estaría incumpliendo con lo establecido en el esquema de publicación, en la frecuencia de actualización de la información que estipula que se debe realizar cada vez que sea necesario.



Correo: Claudia Patricia Morales · Señal en vivo | Canal RCN

SUIT El servicio público es de todos Función Pública

Error consultando el trámite
El número de trámite no fue recibido para la consulta.

■ Vicepresidencia ■ MinMinas ■ MinTransporte ■ DANE
 ■ MinJusticia ■ MinComercio ■ MinVivienda ■ DPS
 ■ MinDefensa ■ MinTIC ■ MinEducación ■ DAFP
 ■ Ministerio ■ MinCultura ■ MinTrabajo ■ DNP
 ■ Cancillería ■ MinAgricultura ■ MinSalud ■ Coldeportes
 ■ MinHacienda ■ MinAmbiente ■ DNP ■ Colciencias

Sistema Único de Información de Trámites - SUIT
Departamento Administrativo de la Función Pública
Carrera 6 No. 12-42 Bogotá D.C. - Teléfono +57 (1) 739 5656

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 17 de 19

De acuerdo con la revisión realizada en el SUIIT, cuyo propósito es ser una fuente de consulta de documentos requisitos, costos, tiempo de respuesta, lugares de atención y pasos que debe realizar un usuario, ciudadano o grupo de interés para realizar trámites y otros procedimientos administrativos ante la entidad SUIIT; se evidenció el registro de tres (3) servicios como se observa en la siguiente imagen:

SECRETARÍA DISTRITAL DE MUJER Buscar

"Si el trámite u Otro Procedimiento Administrativo buscado no se encuentra en la base de datos del SUIIT con el nombre solicitado, es porque el trámite se encuentra en proceso de registro y aprobación por parte de la entidad dueña del mismo. Favor consultarlo cuando ya se encuentre inscrito"

Entidad

Buscar: SECRETARÍA DISTRITAL DE MUJER (3) [X]

Departamento

Buscar: Bogotá D.C (3)

Municipio

Buscar: BOGOTÁ (3)

Resultados

La búsqueda devuelve 3 resultados

« »

Acogida y protección a mujeres víctimas de violencias con medidas de protección en proyecto Casas Refugio
Acogida y protección a mujeres víctimas de violencias con medidas de protección en proyecto Casas Refugio

Brindar acogida temporal y acompañamiento a mujeres víctimas de violencias al interior de las familias, en virtud de una Medida de Protección expedida por la autoridad competente en los términos de la Ley 1257 de 2008, y/o mujeres víctimas de violencias en el marco del conflicto armado, en virtud de registro único de víctimas, en los términos de las medidas de atención de la Ley 1448 de 2011, apoyándolas en sus procesos de reconocimiento e identificación de las violencias de las que han sido víctimas, y acompañándolas en la reconstrucción de sus proyectos de vida. Tener en cuenta que las Casas Refugio NO son un albergue temporal y que el servicio se brinda a mujeres mayores de 18 años con sus sistemas familiares y/o personas a cargo.

Entidad: SECRETARÍA DISTRITAL DE MUJER

Orientación psicosocial

Ofrecer atención psicológica a las mujeres, con enfoque de derechos de las mujeres, de género y diferencial que les permita la toma de decisiones, favorezcan su bienestar, autonomía, autocuidado, empoderamiento, el ejercicio de su ciudadanía y la exigibilidad de sus derechos.

Entidad: SECRETARÍA DISTRITAL DE MUJER

Orientación, asesoría e intervención jurídica

Recibir orientación, asesoría y representación técnico-legal a favor de mujeres víctimas de violencias en el Distrito Capital contribuyendo con la eliminación de las barreras que impiden a las mujeres, niñas y adolescentes de Bogotá D.C., acceder a la administración de justicia, propendiendo por el reconocimiento, garantía y restablecimiento de sus derechos humanos.

Entidad: SECRETARÍA DISTRITAL DE MUJER





El servicio público es de todos

Función Pública

Información proporcionada por:

SECRETARÍA DISTRITAL DE MUJER



Acogida y protección a mujeres víctimas de violencias con medidas de protección en proyecto Casas Refugio
Acogida y protección a mujeres víctimas de violencias con medidas de protección en proyecto Casas Refugio

(También se conoce como: Atención Integral)

¿Cuándo se puede realizar?	Cualquier fecha
¿A dónde ir?	Ver puntos de atención
¿Requiere pago?	No, es gratuito
¿Es totalmente en línea?	No

Última actualización: 28-Junio-2019

Descripción

Brindar acogida temporal y acompañamiento a mujeres víctimas de violencias al interior de las familias, en virtud de una Medida de Protección expedida por la autoridad competente en los términos de la Ley 1257 de 2008, y/o mujeres víctimas de violencias en el marco del conflicto armado, en virtud de registro único de víctimas, en los términos de las medidas de atención de la Ley 1448 de 2011, apoyándolas en sus procesos de reconocimiento e identificación de las violencias de las que han sido víctimas, y acompañándolas en la reconstrucción de sus proyectos de vida. Tener en cuenta que las Casas Refugio NO son un albergue temporal y que el servicio se brinda a mujeres mayores de 18 años con sus sistemas familiares y/o personas a cargo.

Para realizarlo necesita:

Ciudadano Extranjeros

- 1 - Solicitar cita +
- 2 - Recibir asesoría sobre el servicio +
- 3 - Dirigirse a la autoridad competente y solicitar la medida de protección +
- 4 - Recibir la medida de protección en compañía de un funcionario delegado por la respectiva autoridad competente +

Resultado que se obtiene

¿Dónde se puede hacer seguimiento a la solicitud?

Soporte legal

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 18 de 19

Dentro de cada uno de estos servicios se evidencia el formulario requerido, en el cual solicita la información básica de la ciudadana para facilitar de este modo el acceso a la asistencia solicitada.

Por otra parte, al desplegar la guía de trámites y servicios, se evidencia un buscador que direcciona a la información relacionada con la prestación de servicios de otras entidades:

- Trámites y servicios por entidad: se observa el listado de todas las entidades y los servicios que presta.
- Trámites y Servicios en la Red CADE: registra la información de cada uno de los CADEs, trámites y servicios.
- Conoce Super CADE Virtual: es la consulta que se realiza a través de una aplicación móvil disponible en Google Play o App Store.

5. CONCLUSIONES

5.1. FORTALEZAS

En desarrollo del seguimiento del presente seguimiento, y con respecto a los seguimientos realizados en la vigencia anterior, se resalta el compromiso de las diferentes dependencias de la Secretaría Distrital de la Mujer, para revisar y actualizar la página web, en el marco de sus competencias.

5.2. DEBILIDADES

5.2.1. Oportunidades de Mejora

Teniendo en cuenta que el objetivo de este seguimiento es aportar valor a la consolidación de una página web que responda a los requisitos normativos y que aporte a la garantía del derecho de acceso a la información pública de la ciudadanía y de acuerdo con la revisión efectuada a los numerales 1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado y 9. Trámites y servicios, se evidencia que persiste información que debe ser complementada para los siguientes casos:

CUADRO DESCRIPTIVO OPORTUNIDADES DE MEJORA			
No	DESCRIPCIÓN SITUACIÓN	Numeral del Informe	RESPONSABLE
1.	Se recomienda actualizar la información referente a la localización física, teléfono, horario de atención de las casas de justicia y a los espacios dispuestos por la Fiscalía para la atención de la ciudadanía, por cuanto se evidenció que en estos sitios no existe información al respecto, con el fin de cumplir con lo establecido en el esquema de publicación y con la frecuencia de actualización de la información que estipula que se debe realizar cada vez que sea necesario.	4.2.	Subsecretaría de Gestión Corporativa (Atención a la ciudadanía)
2.	Se recomienda incluir en el cuerpo de la página principal de la entidad el código postal con el fin de dar cumplimiento con el esquema de publicación y la frecuencia de actualización de la información que estipula que se debe realizar cada vez que sea necesario.	4.2 Numeral 1.2 (d)	Subsecretaría de Gestión Corporativa (Atención a la ciudadanía)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 19 de 19

CUADRO DESCRIPTIVO OPORTUNIDADES DE MEJORA			
No	DESCRIPCIÓN SITUACIÓN	Numeral del Informe	RESPONSABLE
3.	De acuerdo con la revisión realizada a los informes mensuales de PQRS se evidenció que no se encuentra publicado el informe mensual del mes de abril de la presente vigencia, por lo que se recomienda dar cumplimiento con el esquema de publicación y la frecuencia de actualización de la información que estipula que se debe realizar cada vez que sea necesario, teniendo en cuenta el alcance de este seguimiento.	4.2 Numeral IT 3.1.2.5	Subsecretaría de Gestión Corporativa (Atención a la ciudadanía)
4.	Se recomienda implementar la existencia de un acuse de recibo a la ciudadana de forma automática de la solicitud enviada al correo dispuesto para realizar las notificaciones judiciales con el fin propósito de tener evidencia de la recepción de la información	4.2 Numeral 1.4	Oficina Asesora Jurídica
5.	De acuerdo con la revisión efectuada al momento de ingresar al enlace de servicios "Orientación Psicosocial" este no permite el acceso a la información arrojando error en trámite. Por lo que se recomienda revisar el ingreso a este enlace al impedir el acceso a la información relacionada con este servicio y de tal manera dar cumplimiento con lo establecido en el esquema de publicación y la frecuencia de actualización de la información que estipula que se debe realizar cada vez que sea necesario.	4.3	Subsecretaría de Gestión Corporativa (Atención a la ciudadanía)

5.2.2. Hallazgos

No se evidenciaron hallazgos en desarrollo del presente seguimiento, dadas las características del informe, pues la página web se encuentra en el periodo normal de estabilización.

Tema o Palabras Clave	Numeral del Informe	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	Proceso Responsable	ID LUCHA (reincidencia)
1.	N. A.	N. A.	N. A.	N. A.	N. A.	N. A.	N. A.
2.	N. A.	N. A.	N. A.	N. A.	N. A.	N. A.	N. A.


VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO
JEFA DE CONTROL INTERNO (E)

ANEXO: MATRIZ DE SEGUIMIENTO

Adaptado por Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer con los requisitos del Índice de Transparencia de Bogotá (ITB)

Nombre del sujeto obligado: SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Numerales revisados 1 y 9

Fecha revisión página web: 15 de mayo de 2020

Categoría de información			Explicación Procuraduría General de la Nación	Normatividad	Id Pregunta	Cumplimiento					Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	hipervínculo		
Categoría	Subcategoría	Descripción				Sí	No	N/A	Parcial	Sí con observación				
	1.1. Sección particular	a. Sección particular en la página de inicio del sitio web del sujeto obligado.	Botón de transparencia	Artículo 2.1.1.2.1.4. del Decreto Nacional 1081 de 2015	353	X						Se tiene destinado dentro de la pagina principal de la entidad un link denominado Transparencia y Acceso a la Información Pública.	http://www.sdmujer.gov.co/	
	1.2. Mecanismos para la atención al ciudadano	a. Espacios físicos destinados para el contacto con la entidad.	Puntos de atención al ciudadano.	Literal a) del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014	200	X						Se publica la información de puntos de atención a la ciudadanía se evidencian puntos de atención especificando los datos de la sede central, casas de igualdad y la casa de todas.	http://www.sdmujer.gov.co/transparencia/atencion-ciudadano/Atencion	
		b. Teléfonos fijos y móviles, líneas gratuitas y fax, incluyendo el indicativo nacional e internacional, en el formato (57+Número del área respectiva).	Mínimo el teléfono fijo con indicativo.		201	X							Se publica la información del número de teléfono fijo con indicativo nacional e internacional de la sede central de igual forma se evidencia en el directorio de las Casas de Igualdad de Oportunidades de Mujeres	http://www.sdmujer.gov.co/transparencia/atencion-ciudadano/Atencion
		c. Correo electrónico institucional.			202	X							Se publica la información del correo institucional, en la parte inferior de la página principal de la entidad.	http://www.sdmujer.gov.co/transparencia/atencion-ciudadano/Atencion
		d. Correo físico o postal.	Dirección de correspondencia.		203					X			Se publica la información del correo postal ubicado con la información de la sede Central, es decir en la Av. El Dorado No. 69-76. pero no se evidencia código postal.	http://www.sdmujer.gov.co/transparencia/atencion-ciudadano/Atencion
		e. Link al formulario electrónico de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y denuncias.			204	X							Se evidenció que en la página principal existe un link de servicio a la ciudadanía donde se encuentra el formulario electrónico para peticiones. De igual forma en el link de Atención a la Ciudadanía numeral 10.9 "Mecanismos para presentar quejas y reclamos" http://www.sdmujer.gov.co/transparencia/atencion-ciudadano/mecanismos-presentar-queja , donde se modificaron sus canales de atención para prevenir la propagación del COVID-19, por parte se tiene el redireccionando también a "Bogotá te escucha" https://bogota.gov.co/sdqs/ .	http://www.sdmujer.gov.co/transparencia/atencion-ciudadano/Atencion
IT 1.4.2.2.		Canales disponibles para presentar una PQRS				X						En el numeral 10.9 "Mecanismos para presentar quejas y reclamos" se establecen los diversos mecanismos para presentar quejas y reclamos, incluyendo los canales presencial, escrito y virtual, y redireccionando también a "Bogotá te escucha" https://bogota.gov.co/sdqs/ .	http://www.sdmujer.gov.co/transparencia/atencion-ciudadano/mecanismos-presentar-queja	
IT 1.4.2.4		Direccionamiento al SDQS o Buzón de PQRS				X						En el numeral 10.9 "Mecanismos para presentar quejas y reclamos" se establecen los diversos mecanismos para presentar quejas y reclamos, incluyendo los canales presencial, escrito y virtual, y redireccionando también a "Bogotá te escucha". Por otra parte, se informa a la ciudadanía que en cumplimiento con las disposiciones impartidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Presidencia de Colombia para prevenir la propagación del Covid-19, la Secretaría Distrital de la Mujer modificó sus canales de atención a la ciudadanía	http://www.sdmujer.gov.co/transparencia/atencion-ciudadano/mecanismos-presentar-queja	
IT 1.4.2.5		Existencia de mecanismo en sitio web de seguimiento a PQRS en web				X						se cuenta con un mecanismo habilitado para consultar una petición es a través de un botón denominado "consultar petición" que se encuentra ubicado en el banner de "Servicio a la Ciudadanía"; el seguimiento a una petición, se realiza en el enlace de Bogotá te escucha_ Consulta de petición.	http://www.sdmujer.gov.co/transparencia/atencion-ciudadano/mecanismos-presentar-queja	
IT 1.2.4.7.		Existencia de un canal de denuncias de hechos de corrupción				X						En el numeral 10.9 "Mecanismos para presentar quejas y reclamos" se incluyen las denuncias por hechos de corrupción. El Distrito implementó en la línea 195 una opción única para la atención de las denuncias de hechos de corrupción en el numeral 7. Adicionalmente, en "Bogotá te escucha" https://bogota.gov.co/sdqs/ , se incluyen las denuncias por hechos de corrupción, las cuales se remiten a las áreas de control interno disciplinario para el respectivo análisis.	http://www.sdmujer.gov.co/transparencia/atencion-ciudadano/mecanismos-presentar-queja	

ANEXO: MATRIZ DE SEGUIMIENTO

Adaptado por Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer con los requisitos del Índice de Transparencia de Bogotá (ITB)

Nombre del sujeto obligado: SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Numerales revisados 1 y 9

Fecha revisión página web: 15 de mayo de 2020

Categoría	Subcategoría	Descripción	Explicación Procuraduría General de la Nación	Normatividad	Id Pregunta	Cumplimiento					Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	hipervínculo	
						Sí	No	N/A	Parcial	Sí con observación			
1Y	IT 3.1.1.1.	Existencia de lineamientos y/o directrices internos para la tramitación de las PQRS				X					Se encuentra publicado el Manual de Atención a la Ciudadanía. los lineamientos internos para la tramitación de las PQRS, asociados al proceso "Atención a la ciudadanía" en el numeral 3.3 "Procesos y procedimientos" del botón de transparencia.	http://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/imagenes/Manual-de-Atencion-a-la-Ciudadania-SDM-Cartilla-Virtual-2019-V6_.pdf	
	IT 3.1.2.1	Existencia de un canal en sitio web de atención exclusiva para denunciantes de hechos de corrupción							X		En "Bogotá te escucha" https://bogota.gov.co/sdqqs/ , se incluyen las denuncias por hechos de corrupción, las cuales se remiten a las áreas de control interno disciplinario para el respectivo análisis. Sin embargo, no se trata de un canal exclusivo, pues allí se ingresan la totalidad de PQRS que presenta la ciudadanía.	http://www.sdmujer.gov.co/transparencia/atencion-ciudadano/mecanismos-presentar-queja	
	IT 3.1.2.2	Existencia de una línea de atención gratuita y exclusiva para denunciantes de hechos corrupción								X	El Distrito implementó en la línea 195 una opción única para la atención de las denuncias de hechos de corrupción. En el manual de atención a la ciudadanía y en el numeral 10.9 "Mecanismos para presentar quejas y reclamos" se incluyó lo relacionado con la forma de denunciar hechos de corrupción.		
	IT 3.1.2.3	Existencias de lineamientos y directrices de protección al denunciante						X			No existen lineamientos de protección al denunciante.		
	IT 3.1.2.4	Existencia de lineamientos de custodia de los datos de los reportantes						X			No existen lineamientos de custodia de los datos de los reportantes.		
	IT 3.1.2.5	Gestión de la oficina responsable de PQRS y la OCI de los casos relacionados con denuncias de corrupción							X		De conformidad con lo evidenciado en los informes mensuales de seguimiento a PQRS, desde atención a la ciudadanía se redirige la denuncia de conformidad con las competencias de la entidad y sus dependencias. No se evidenció el informe correspondiente a las PQRS del mes de abril de 2020.		
	1.3. Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público	a. Ubicación del sujeto obligado.	Dirección de la sede principal	Literal a) del Artículo 9 de la Ley 1712 de 2014	205	X						Se publica la información en la página principal la dirección de la sede principal	http://www.sdmujer.gov.co/transparencia/atencion-ciudadano/Atencion
		b. Ubicación física de sedes, áreas, regionales, etc.	Direcciones de cada una de sus sedes, áreas, divisiones, departamentos y/o regionales (incluyendo ciudad y departamento de ubicación).		206					X		Se publica la información de puntos de atención a la ciudadanía se evidencian puntos de atención especificando los datos de la sede central, casas de igualdad y la casa de todas. Se evidenció que no se encuentra registrada la información correspondiente a las Casas de Justicia y a los espacios dispuestos por la Fiscalía.	http://www.sdmujer.gov.co/transparencia/atencion-ciudadano/Atencion
		c. Horarios y días de atención al público.			207	X						Se publica la información de horarios y días de atención a la ciudadanía evidenciado en los mecanismos de contacto numeral 1.2 Localización física sucursales o regionales o horarios días de atención al público.	http://www.sdmujer.gov.co/transparencia/atencion-ciudadano/Atencion
		d. Enlace a los datos de contacto de las sucursales o regionales.	Directorio con los datos de contacto de las sucursales o regionales con extensiones y correos electrónicos.		208						X	Se publica la información de horarios y días de atención a la ciudadanía evidenciado en los mecanismos de contacto numeral 1.2 Directorio de las casas de igualdad, Localización física sucursales o regionales con extensiones y correos electrónicos. Sin embargo no se evidenció la información de las casas de justicia y de los espacios dispuestos por la Fiscalía	http://www.sdmujer.gov.co/transparencia/atencion-ciudadano/Atencion
1.4. Correo electrónico para notificaciones judiciales	a. Disponible en la sección particular de transparencia.		Art. 9, lit f), Ley 1712 de 2014	209	X						Se publica en la sección de mecanismos de contacto numeral 1.3 Correo electrónico para notificaciones judiciales, se evidencia el correo para realizar dicho trámite y si se da clic en el correo se direcciona directamente para enviar el mensaje.	http://www.sdmujer.gov.co/transparencia/atencion-ciudadano/n-judiciales	
	b. Disponible en el pie de página principal.			210	X						Se publica en la sección de mecanismos de contacto numeral 1.3 Correo electrónico para notificaciones judiciales, se evidencia el correo para realizar dicho trámite y si se da clic en el correo se direcciona directamente para enviar el mensaje. Se evidencia que la información es exclusiva y no se comparte con ninguna otra.	http://www.sdmujer.gov.co/	

ANEXO: MATRIZ DE SEGUIMIENTO

Adaptado por Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer con los requisitos del Índice de Transparencia de Bogotá (ITB)

Nombre del sujeto obligado: SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Numerales revisados 1 y 9

Fecha revisión página web: 15 de mayo de 2020

Categoría de información			Explicación Procuraduría General de la Nación	Normatividad	Id Pregunta	Cumplimiento					Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A	hipervínculo
Categoría	Subcategoría	Descripción				Sí	No	N/A	Parcial	Sí con observación		
		c. Disponible en la sección de atención a la ciudadanía.			211	X					Se publica en la sección de mecanismos de contacto numeral 1.3 y en el link de correo a la ciudadanía por cualquiera de los dos accesos se evidencia el correo electrónico para notificaciones judiciales y el correo para realizar dicho trámite y si se da clic en el correo se direcciona directamente para enviar el mensaje.	http://www.sdmuje.gov.co/transparencia/atencion-ciudadano/notificacionesjudiciales@sdmuje.gov.co
		d. Con acuse de recibido al remitente de forma automática.			212				X	No se evidencia acuse de recibo automatico. Para evidenciar si existe acuse de recibo de forma automática, se recomienda realizar pruebas periódicas, con el propósito de garantizar este aspecto,		
	1.5. Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales	a. Enlace que dirija a las políticas de seguridad de la información, además de las condiciones de uso de la información referente a la protección de datos personales publicada en el sitio web, según lo establecido en la ley 1581 de 2012.	Políticas de seguridad o utilizar la guía técnica de MINTIC sobre estas. https://www.mintic.gov.co/gestioni/615/articulos-5482_G2_Politica_General.pdf	Ley 1581 de 2012	213	x				Al realizar la consulta de este numeral, Se evidenció el documento código GC-MC-01 "Políticas de Seguridad de la Información del Sitio Web" vigente desde el 30 de enero de 2019, y la La política de uso del sitio web de la SDMujer que aplica al contenido publicado en la página web de la entidad.	http://www.sdmuje.gov.co/transparencia/atencion-ciudadano/politicas	
9. Trámites y servicios.	9.1. Trámites y servicios	Trámites que se adelanten ante las mismas, señalando:	Para los sujetos obligados a inscribir sus trámites en el Sistema Único de Información de Trámites - SUI, se entenderá por cumplido este requisito con la inscripción de los trámites en dicho sistema y la relación de los nombres de los mismos en el respectivo sitio web oficial de la entidad con un enlace al Portal del Estado Colombiano o el que haga sus veces. Lo demás sujetos obligados deberán publicar en su sitio web el detalle de todos los servicios que brindan directamente al público, incluyendo todos los literales del presente numeral.	Art.11, literales a) y b), Ley 1712 de 2014 Art.6, Dec. 103 de 2015 Ley 962 de 2005 Decreto-lei 019 de 2012	452	X					Se evidencia la relación de tramites y servicios en la página web de la entidad, la cual redirecciona a la explicación de cada uno de ellos.	
		a. La norma que los sustenta.			305	X						
		b. Los procedimientos o protocolos de atención.			306	X						
		c. Los costos. Coincide con ITB 1.4.1.2. "Información sobre tablas y tarifas de trámites"			307	X						
		d. Los formatos y formularios requeridos, indicando y facilitando el acceso a aquellos que se encuentran disponibles en línea.			308	X						
	IT 1.2.1.2	Descripción de los bienes y servicios ofertados					X					
	IT 1.4.1.1	Inscripción de trámites en la guía de trámites y servicios del Distrito							X	Direcciona a la Guía de Trámites y Servicios donde se encuentran registrados los servicios ofertados por la Secretaria Distrital de la Mujer. Se evidenció error de ingreso en el enlace del servicio de "Orientación Psicosocial".	http://www.sdmuje.gov.co/transparencia/tramites-servicios	
	IT 1.4.1.2	Link a Guía de Trámites y Servicios					X			Direcciona al Sistema Único de Información de Trámites -SUI como parte de la inscripción de los servicios de la Entidad como Otros Procedimientos Administrativos		
	IT 1.4.1.2	Posibilidad de realizar al menos un trámite parcial o completo en línea					X			En la descripción de los servicios se hace referencia a este aspecto		
	IT 1.4.1.2	Direccionamiento a ventanillas únicas					X			En la descripción de los servicios se hace referencia a la atención presencial		
IT 1.4.1.3	Avance en inscripción de trámites y OPAs en el SUI					x			Los otros procedimientos administrativos con que cuenta la entidad se encuentran inscritos en el SUI. Se evidencia explicación sobre el tema con el propósito de mostrar su cumplimiento.			
IT 1.4.1.4	Proporción de trámites y OPAs automatizados					x			Los otros procedimientos administrativos con que cuenta la entidad fueron objeto de racionalización tecnológica.			